

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

3323 *Corrección de errores del Real Decreto 140/2015, de 6 de marzo, sobre demarcación notarial.*

Advertidos errores en el Real Decreto 140/2015, de 6 de marzo, sobre demarcación notarial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 2015, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 20798, donde dice:

«Colegio Notarial de Cataluña

Número total de Notarías: 480, de las cuales 222 Notarías son de Clase Primera; 125 Notarías son de Clase Segunda y 133 Notarías son de Clase Tercera.»

debe decir:

«Colegio Notarial de Cataluña

Número total de Notarías: 491, de las cuales 222 Notarías son de Clase Primera; 128 Notarías son de Clase Segunda y 141 notarías son de Clase Tercera.»

En la página 20798, donde dice:

«Colegio Notarial de Extremadura

Número total de Notarías: 74, de las cuales 17 Notarías son de Clase Primera; 9 Notarías son de Clase Segunda y 48 Notarías son de Clase Tercera.»

debe decir:

«Colegio Notarial de Extremadura. Número total de Notarías: 75, de las cuales 17 Notarías son de Clase Primera; 9 Notarías son de Clase Segunda y 49 Notarías son de Clase Tercera.»

En la página 20815, donde dice:

«Distrito de Aguilar

Aguilar, una de tercera.
Puente Genil, dos de segunda.
Moriles, una de tercera.»

debe decir:

«Distrito de Aguilar

Aguilar, una de tercera.
Puente Genil, dos de segunda.»

En la página 20816, donde dice:

«Distrito de Montilla

Montilla, dos de segunda.
Fernán-Núñez, una de tercera.
La Rambla, una de tercera.»

debe decir:

«Distrito de Montilla

Montilla, dos de segunda.
Fernán-Núñez, una de tercera.
La Rambla, una de tercera.
Moriles, una de tercera.»

En la página 20832, donde dice:

«*Colegio Notarial de Cataluña*

Provincia de Barcelona

Número total de Notarías: 326; siendo 188 de Clase Primera; 90 de Clase Segunda; y 48 de Clase Tercera.»

debe decir:

«*Colegio Notarial de Cataluña*

Provincia de Barcelona

Número total de Notarías: 337; siendo 188 de Clase Primera; 93 de Clase Segunda; y 56 de Clase Tercera.»

En la página 20834, donde dice:

«Distrito de Trujillo

Trujillo, una de tercera.
Guadalupe, una de tercera.
Logrosán, una de tercera.
Miajadas, una de tercera.»

debe decir:

«Distrito de Trujillo

Trujillo, dos de tercera.
Guadalupe, una de tercera.
Logrosán, una de tercera.
Miajadas, una de tercera.»

En la página 20836, donde dice:

«Distrito de O Barco de Valdeorras

Barco de Valdeorras, dos de tercera.

Distrito de O Carballiño

Carballiño, una de tercera.»

debe decir:

«Distrito de O Barco de Valdeorras

O Barco de Valdeorras, dos de tercera.

Distrito de O Carballiño

O Carballiño, una de tercera.»

En la página 20837, donde dice:

«Distrito de Tui

Tui, una de tercera.

A Guardia, una de tercera.

O Porriño, dos de tercera.

Distrito de Vigo

Vigo, quince de primera, de las cuales dos corresponden a los siguientes barrios:
Traviesas, una; Calvario, una.

Baiona, una de tercera.

La Ramallosa-Nigrán, una de tercera.

Nigrán, una de tercera.

Redondela, dos de segunda.»

debe decir:

«Distrito de Tui

Tui, una de tercera.

A Guarda, una de tercera.

O Porriño, dos de tercera.

Distrito de Vigo

Vigo, quince de primera, de las cuales dos corresponden a los siguientes barrios:
Traviesas, una; Calvario, una.

Baiona, una de tercera.

A Ramallosa-Nigrán, una de tercera.

Nigrán, una de tercera.

Redondela, dos de segunda.»

En la página 20838, donde dice:

«Distrito de Logroño

Logroño, nueve de primera.

Cenicero, una de tercera.

Nájera, una de tercera.

Torrecilla en Cameros, una de tercera.

Colegio Notarial de las Illes Balears.

Distrito de Eivissa

Eivissa, cuatro de segunda.

Formentera, una de tercera.

Sant Antoni de Portmany, dos de tercera.

Santa Eulalia del Río, dos de segunda.

Sant Josep de sa Talia, una de tercera.»

debe decir:

«Distrito de Logroño

Logroño, nueve de primera.
Cenicero, una de tercera.
Nájera, una de tercera.
Torrecilla en Cameros, una de tercera.

Colegio Notarial de las Illes Balears

Distrito de Eivissa

Eivissa, cuatro de segunda.
Formentera, una de tercera.
Sant Antoni de Portmany, dos de tercera.
Santa Eulalia del Río, dos de segunda.
Sant Josep de sa Talaia, una de tercera.»

En la página 20843, donde dice:

«Distrito de Pamplona/Iruña

Pamplona/Iruña, dieciséis de primera.
Altsasu/Alsasua, una de tercera.
Baztán, una de tercera.
Lekunberri, una de tercera.
Lesaka, una de tercera.
Puente la Reina/Gares, una de tercera.
Villava/Atarrabia, una de tercera.»

debe decir:

«Distrito de Pamplona/Iruña

Pamplona/Iruña, dieciséis de primera.
Altsasu/Alsasua, una de tercera.
Elizondo, una de tercera.
Lekunberri, una de tercera.
Lesaka, una de tercera.
Puente la Reina/Gares, una de tercera.
Villava/Atarrabia, una de tercera.»

En la página 20844, donde dice: «Provincia de Álava», debe decir: «Provincia de Araba/Álava». En la misma página, donde dice: «Provincia de Guipúzcoa», debe decir: «Provincia de Gipuzkoa».

En la página 20844, donde dice:

«Distrito de Vergara

Vergara, dos de tercera.
Eibar, dos de segunda.
Elgoibar, una de tercera.
Arrasate/Mondragón, dos de segunda.
Oñati, una de tercera.
Zumarraga, dos de tercera»

debe decir:

«Distrito de Bergara

Bergara, dos de tercera.
Eibar, dos de segunda.
Elgoibar, una de tercera.
Arrasate/Mondragón, dos de segunda.
Oñati, una de tercera.
Zumarraga, dos de tercera».

En la página 20845, donde dice: «Provincia de Vizcaya», debe decir: «Provincia de Bizkaia».

En la página 20845, donde dice:

«Distrito de Durango

Durango, dos de segunda.
Amorebieta-Etxano, una de tercera.
Elorrio, una de tercera.
Ermua, una de segunda.
Villaro, una de tercera.»

debe decir:

«Distrito de Durango

Durango, dos de segunda.
Amorebieta-Etxano, una de tercera.
Elorrio, una de tercera.
Ermua, una de segunda.
Areatza, una de tercera.»

En la página 20845, donde dice:

«Distrito de Gernica-Lumo

Gernica-Lumo, dos de tercera.
Bermeo, una de tercera.
Lekeitio, una de tercera.
Markina, una de tercera.
Mungia, dos de tercera.
Ondarroa, una de tercera.»

debe decir:

«Distrito de Gernika-Lumo

Gernika-Lumo, dos de tercera.
Bermeo, una de tercera.
Lekeitio, una de tercera.
Markina-Xemein, una de tercera.
Mungia, dos de tercera.
Ondarroa, una de tercera.»

En la página 20847, donde dice:

«Distrito de Alzira

Alzira, cuatro de segunda.
Alcudia de Carlet, una de tercera.
Algemesí, dos de segunda.
Alginet, una de tercera.
Benifaió, una de tercera.
Carcaixent, una de segunda.
Guadassuar, una de tercera.
Simat de Valldigna, una de tercera.
Villanueva de Castellón, una de tercera.»

debe decir:

«Distrito de Alzira

Alzira, cuatro de segunda.
L'Alcudia, una de tercera.
Algemesí, dos de segunda.
Alginet, una de tercera.
Benifaió, una de tercera.
Carcaixent, una de segunda.
Guadassuar, una de tercera.
Simat de Valldigna, una de tercera.
Villanueva de Castellón, una de tercera.»